



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
RAM 239/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.- 239/13

Sucre, 10 de abril de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota de 04 de abril de 2013, la Sra. Juana López Maldonado PRESIDENTA ASAPROCH y Dr. José Luis Gutiérrez Sardán, RECTOR UASB, invitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, a participar como DISERTANTE en temas de producción, exposición y comercialización, en el COLOQUIO: "VISIÓN DE DESARROLLO ARTESANAL DE CHUQUISACA", a realizarse en nuestra ciudad, el día lunes 15 de abril de 2013, a Hrs. 09:00, en el Salón de Honor de la Universidad Andina Simón Bolívar.

Que, en Sesión Plenaria de 10 de abril de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, a la Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, CONCEJAL SECRETARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe como disertante en temas de producción, exposición y comercialización, en el COLOQUIO: "VISIÓN DE DESARROLLO ARTESANAL DE CHUQUISACA", a realizarse en nuestra ciudad, el día lunes 15 de abril de 2013, a Hrs. 09:00, en el Salón de Honor de la Universidad Andina Simón Bolívar.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, CONCEJAL SECRETARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe como disertante en temas de producción, exposición y comercialización



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

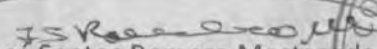
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
RAM 239/13

relacionadas al Proyecto del Centro Artesanal, en el COLOQUIO: "VISIÓN DE DESARROLLO ARTESANAL DE CHUQUISACA", a realizarse en nuestra ciudad, el día lunes 15 de abril de 2013, a Hrs. 09:00, en el Salón de Honor de la Universidad Andina Simón Bolívar, sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión oficial de servicios, comprende el 15 de abril de 2013, en horas de la mañana, respectivamente.

Art. 2.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**

